



FS/0304
OFICIO No. PM-0088/2016
Exp. SF. 01-09-27-001
Asunto: Solicitud de
autorización de garantía

**Honorable Congreso Constitucional
Del Estado libre Soberano de Guanajuato,**
Plaza de la Paz No. 77, zona centro
Guanajuato, Guanajuato
Presente.

Por medio del presente reciban un afectuoso saludo, el que suscribe C. Prof. Mauro Javier Gutiérrez Presidente Municipal de San Felipe, Gto., respetuosamente comparezco con las atribuciones que me confiere el artículo 77 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, a exponer, lo siguiente:

El 9 de diciembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental" mediante el cual se reformaron los artículos 37 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal, en donde se establece que el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) se destinará de manera prioritaria, entre otros conceptos, al pago del derecho por aguas nacionales, aprovechamientos por suministro de agua en bloque y derecho por descargas de aguas residuales, y que dichas aportaciones podrán afectarse como garantía del cumplimiento de sus obligaciones de pago, cuando así lo dispongan las leyes locales.

Asimismo, en el artículo Décimo Tercero Transitorio del citado Decreto, se establece un programa de regularización a través del cual se condonará el 100% de los adeudos que se hayan generado hasta diciembre de 2013, conforme a las reglas que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, siempre que las entidades a las que pertenezcan los municipios contemplen en su legislación local el destino y afectación de los recursos del FORTAMUNDF para garantizar el pago de sus obligaciones fiscales en caso de que exista incumplimiento de los pagos corrientes, es decir los que se generen a partir del 1° de enero de 2014, de los cuales esta Comisión Nacional del Agua podrá solicitar al gobierno local correspondiente la retención y pago del adeudo con cargo al citado fondo.

El mencionado esquema establece además que la Comisión Nacional del Agua podrá aplicar los pagos corrientes que reciba de los Municipios o Demarcaciones territoriales del Distrito Federal a la disminución de adeudos que registren al



Cierre del mes de diciembre de 2013, por concepto del derecho o aprovechamiento de agua y por descargas de aguas residuales.

Ahora bien, en el citado artículo Décimo Tercero Transitorio se estableció entre otros aspectos que la disminución de los adeudos se llevará a cabo de conformidad con las reglas que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la intención de llevar al ámbito administrativo las modificaciones de la Ley de Coordinación Fiscal, de esta forma, con fecha 14 de agosto de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo por el que se emiten las Reglas para la aplicación del programa de regularización del pago de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores”, mediante el cual se establecen los requisitos, plazos, términos y supuestos de disminución aplicables, relacionados con la incorporación al programa en comento.

En este sentido, la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios del Estado de Guanajuato establece en la fracción V del artículo 12 lo siguiente:

“ARTÍCULO 12. El Congreso del Estado tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

[...]

V. Autorizar al Poder Ejecutivo del Estado y a los ayuntamientos para afectar en garantía, como fuente de pago, o en administración, los ingresos presentes o futuros o aquéllos que tengan derecho a percibir en participaciones federales, aportaciones o ingresos propios, de cualquier naturaleza, sean derechos, productos, aprovechamientos, impuestos o cualquier otro ingreso;”

Derivado de lo anterior se desprende que la Legislación del Estado de Guanajuato prevé la posibilidad de que se puedan afectar los recursos provenientes de las aportaciones federales que correspondan a los municipios, como es el caso del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, previa autorización del Congreso Estatal, con lo que se reúne el requisito establecido en el artículo Décimo Tercero Transitorio del Decreto citado en los párrafos que anteceden.

Es importante señalar que a la fecha, el **Municipio de San Felipe, Guanajuato**, registra adeudos con la Comisión Nacional del Agua por conceptos de derechos y aprovechamientos de agua, y derechos por descargas de aguas residuales, por un monto auto determinado de \$5'060,381.00 (Cinco millones sesenta mil trescientos ochenta y un pesos 00/100 moneda nacional), además de las liquidaciones y créditos fiscales a los que somos sujetos, por lo que es conveniente la adhesión al esquema que nos ocupa, ya que con la incorporación al mencionado programa el **Municipio de San Felipe, Guanajuato**, podrá regularizar su situación fiscal y acceder a los recursos de los programas federales



Administrados por la Comisión Nacional del Agua fortaleciendo el desarrollo técnico, la autosuficiencia financiera y su eficiencia global para la prestación de mejores servicios.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en los artículos 37 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal, Décimo Tercero transitorio del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2013, 63 fracción XXXIV de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, y 12 fracción V de la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se solicita atentamente al H. Congreso del Estado de Guanajuato, **se autorice al Municipio de San Felipe, Guanajuato, para que en garantía del cumplimiento de las obligaciones a su cargo, por conceptos de derechos y aprovechamientos de agua, y derechos por descargas de aguas residuales, afecte los ingresos que por concepto de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal le correspondan a dicho Municipio.**

Sin otro particular por el momento, agradezco su atención al presente y quedo en espera de una respuesta favorable al mismo.

Atentamente

“Sembrando el fruto de la Justicia y el Bienestar”

San Felipe, Guanajuato, a 22 de febrero de 2016

MAURO JAVIER GUTIÉRREZ

Prof. Mauro Javier Gutiérrez
Presidente Municipal



C.c.p.- Arq. Cándido Salazar Salazar.- Síndico del Ayuntamiento.
C.c.p.- C.P. María de los Ángeles Prado Ortega.- Regidora de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.
C.c.p.- C.P. María Guadalupe Cano Ortega.- Tesorera Municipal.
C.c.p. Archivo.
C'MGCO/I/rhc



Número de Folio de la solicitud 1145

**México D.F. a 04 de febrero del
2016**

**Lic. Humberto Carlo Navarro de Alva
Director Local de Guanajuato
De la Comisión Nacional del Agua
P r e s e n t e**

MAURO JAVIER GUTIERREZ Representante Legal de San Felipe, Guanajuato, y el TEC. JUAN RODRIGUEZ RAMOS Director General del organismo operador denominado: JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FELIPE, GTO., personalidad que se acredita con los documentos que se acompañan al presente curso, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en San Felipe Guanajuato 37600 , ante esa Comisión Nacional del Agua a manifestar lo siguiente:

Por este conducto se manifiesta la voluntad de incorporarse a los beneficios contemplados en el artículo décimo tercero del DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2013 y el "Acuerdo por el que se emiten las Reglas para la aplicación del programa de regularización del pago de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores", publicadas con fecha 14 de Agosto de 2014.

Ahora bien, la disposición contenida en el artículo décimo tercero de las disposiciones transitorias del DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, establecen que la Comisión Nacional del Agua podrá aplicar los pagos corrientes que reciba de los Municipios o Demarcaciones territoriales del Distrito Federal por concepto de derechos y aprovechamientos por agua y derechos por descargas, a la disminución de adeudos históricos que registren tales conceptos al cierre del mes de diciembre de 2013.

Lo anterior, siempre y cuando la entidad federativa a la que corresponda contemple en su legislación local el destino y afectación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del

Cadena Original: JMA931119KC4|1145|30|04|02|2016 11:43:20 a. m. |11|52.717.812.00|\$455.200.00|\$1.887.369.00|\$00.00|\$5.060.381.00

Firma

Electronica: gZaPaFTz6lxXAUjFhWEKDD3doDL3z81TV4T0Npx5KNn 5AB26TrHhsuyKiTOrOJCueD-qO1HVNUiY6Zta-O8pnlz2Lg51Ks8cPb 9gMSQGd9ZRGJT9WQqxfh
cERCmg7Zbn8bdFyzxevjOnKyvDA4Bz6FY6lelbBstMe2j7ew4=

Número de Folio de la solicitud 1145

**México D.F. a 04 de febrero del
2016**

Distrito Federal (FORTAMUNDF), para el pago de los derechos y aprovechamientos referidos en el párrafo anterior, en términos de lo dispuesto en los artículos 37 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal vigente.

Tal es el caso que el (los) **Artículo 12, fracción V** del (los) ordenamiento (s) **Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato de Guanajuato**, prevé la posibilidad de destinar y afectar en garantía los recursos del FORTAMUNDF tal como lo establece el artículo décimo tercero del DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2013.

Al respecto, el (los) Artículo 12, fracción V del (los) ordenamiento (s) Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato del Estado de Guanajuato, establecen que los Municipios deben obtener para afectar como fuente de pago o garantía sus aportaciones federales con cargo al FORTAMUNDF y hacer posible la actualización de los supuestos normativos contemplados en la Ley de Coordinación Fiscal de la Federación, lo siguiente:

**La autorización del Congreso del Estado
La autorización de su Cabildo**

Por lo anterior, acompaño al presente las documentales que acreditan el cumplimiento de la(s) obligación(es) formal(es) señalada(s) en el párrafo que antecede.

Ahora bien, para el efecto de la incorporación al presente esquema de regularización se manifiesta lo siguiente:

1.- Los pagos efectuados por concepto del derecho por el uso o aprovechamiento de aguas nacionales, descargas de aguas residuales y en su caso aprovechamientos por suministro de agua en bloque, para los efectos de la disminución de los adeudos, estarán vinculados al Registro Federal de Contribuyentes:

jma931119kc4

Se agrega copia para cotejo.

2.- Para el efecto de que sea remitida la información vinculada a la incorporación al presente esquema de disminución, se señala como dirección de correo electrónico de contacto:

Cadena Original:JMA931119KC41145300402201611:43:20 a. m.111\$2,717,812.00\$455,200.00\$1,887,369.00\$00.00\$5,060,381.00

Firma
Electronica:gZaPaFTz6lxXAUjFhWEKDD3doDL3z81 IV4T0Npx5KNn 5AB26TrHhsuyKiOrOJCueD- q011VNUiY6Zta- O8pnlz2Lg51Ks8cPb 9gM5QGd9ZRGJT9WQqxfh
cERCmg7Zbn8bdFyzxevjOnKyvDA4Bz6FY6lelbBstMe2 i7ew4=

Número de Folio de la solicitud 1145

México D.F. a 04 de febrero del 2016

aguapotablesanfelipe@gmail.com

3.- En cumplimiento a la CUARTA de las Reglas a las que se hace referencia en el segundo párrafo del presente curso, se reconoce ante esa Autoridad los adeudos autodeterminados por nuestra mandante y los créditos fiscales determinados por esa Comisión Nacional del Agua en ejercicio de sus facultades de comprobación fiscal, por concepto del derecho por uso o aprovechamiento de aguas nacionales, descargas de aguas residuales y en su caso aprovechamientos por suministro de agua en bloque, a valor histórico, actualizaciones, recargos y multas, conforme al cálculo realizado en términos de las disposiciones fiscales aplicables.

Autodeterminados descargas de aguas residuales

Oficio de liquidación	Ejercicio	Derecho histórico	Actualización	Recargos	Multa	Total
	2009	\$31,662.00	\$8,211.00	\$34,483.00	\$00.00	\$74,356.00
	2009	\$506,031.00	\$131,904.00	\$555,017.00	\$00.00	\$1,192,952.00
	2010	\$31,662.00	\$6,607.00	\$27,904.00	\$00.00	\$66,173.00
	2010	\$500,675.00	\$104,500.00	\$438,089.00	\$00.00	\$1,043,264.00
	2011	\$92,256.00	\$15,677.00	\$64,072.00	\$00.00	\$172,005.00
	2011	\$412,342.00	\$71,791.00	\$291,598.00	\$00.00	\$775,731.00
	2012	\$103,425.00	\$12,807.00	\$51,924.00	\$00.00	\$168,156.00
	2012	\$462,799.00	\$57,002.00	\$231,369.00	\$00.00	\$751,170.00
	2013	\$67,929.00	\$5,526.00	\$22,849.00	\$00.00	\$96,304.00
	2013	\$509,031.00	\$41,175.00	\$170,064.00	\$00.00	\$720,270.00
Total		\$2,717,812.00	\$455,200.00	\$1,887,369.00	\$00.00	\$5,060,381.00

Resumen de adeudos por concepto de descargas de aguas residuales

Tipo	Derecho histórico	Actualización	Recargos	Multa	Total
Determinado	\$00.00	\$00.00	\$00.00	\$00.00	\$00.00
Autodeterminado	\$2,717,812.00	\$455,200.00	\$1,887,369.00	\$00.00	\$5,060,381.00
Total	\$2,717,812.00	\$455,200.00	\$1,887,369.00	\$00.00	\$5,060,381.00

Resumen de adeudos reconocidos

Tipo	Derecho histórico	Actualización	Recargos	Multa	Total
Aguas nacionales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Suministro de agua en bloque (Público urbano)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Cuerpos	\$2,717,812.00	\$455,200.00	\$1,887,369.00	\$00.00	\$5,060,381.00

Cadena Original: JMA931119KC41145300402201611:43:20 a. m. 11 \$2,717,812.00 \$455,200.00 \$1,887,369.00 \$00.00 \$5,060,381.00

Firma

Electronica: gZaPaFTz6lxAUjFhWEKDD3doDL3z81 IV4T0Npx5KNn 5AB26TrHhsuyKiToRJCueD-qO1HVNUiY6Zta-O8pnlz2Lg51Ks8cPb 9gM5QGd9ZRGJT9WQxP cERCmg7Zbn8bdFyzxevjOnKyvDA4Bz6FY6lelbBstMe2 i7ew4=

Número de Folio de la solicitud 1145

México D.F. a 04 de febrero del 2016

receptores de las descargas de aguas residuales					
Total	\$2,717,812.00	\$455,200.00	\$1,887,369.00	\$00.00	\$5,060,381.00

En este sentido, los importes señalados con anterioridad serán los sujetos a disminución. Sin embargo, en caso de que esa Comisión o el Servicio de Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades de comprobación, hayan determinado créditos fiscales en materia de derechos y aprovechamientos por concepto de aguas nacionales y derechos por descargas de aguas residuales causados hasta el 31 de diciembre de 2013, que no hayan sido incluidos en esta solicitud, reconozco los mismos y solicito se incorporen al monto del adeudo sujeto a disminución. Asimismo, reconozco y solicito se incorporen al monto del adeudo sujeto a disminución los créditos fiscales por los conceptos y periodos referidos, que se determinen con posterioridad a la fecha de la presente solicitud de forma oficiosa por parte de esa Comisión.

Por lo anterior y en términos de la fracción II de la regla CUARTA, se solicita se informe al Servicio de Administración Tributaria la suspensión del procedimiento administrativo de ejecución, en caso de que éste exista, respecto de los créditos fiscales determinados, sujetos a los beneficios de disminución.

La presente solicitud de incorporación a los beneficios de disminución que contempla el artículo Décimo Tercero del DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como el "Acuerdo por el que se emiten las Reglas para la aplicación del programa de regularización del pago de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores", publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 14 de Agosto de 2014, se considera el consentimiento expreso del Municipio o Demarcación Territorial al que represento para que la Comisión Nacional del Agua solicite a la dependencia estatal que corresponda la retención de los recursos del FORTAMUNDF, en caso de incumplimiento de sus obligaciones de pago en materia de derecho por agua, derechos por descarga y aprovechamiento a partir del ejercicio fiscal 2014, así como la aceptación expresa de que dicha dependencia ejecute dicha retención de los recursos del FORTAMUNDF que correspondan al Municipio o Demarcación Territorial."

Cadena Original:JMA931119KC411453004 02 2016 11:43:20 a. m.11 \$2,717,812.00\$455,200.00\$1,887,369.00\$00.00\$5,060,381.00

Firma

Electronica:gZaPaFIz6lxXAUjFhWEKDD3doDL3z81 1V4T0Npx5KNn 5AB26TrHhsuyKiTORjCueD-qO1HVNUiY6Zta-O8pnlz2Lg51Ks8cPb 9gM5QGd9ZRGJ19WQqxh cERCmg7Zbn8bdFyzxevjOnKyyDA4Bz6FY6lelbBstMe2 i7ew4=

Número de Folio de la solicitud 1145

México D.F. a 04 de febrero del
2016

De igual manera, la presente solicitud se constituye en la aceptación de los términos del convenio a que hace referencia el último párrafo de la regla QUINTA del acuerdo señalado en el párrafo anterior firmado por esa Comisión y la entidad a la que pertenece mi mandante.

Sin más por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


MAURO JAVIER GUTIERREZ
Representante Legal de
San Felipe


TEC. JUAN RODRIGUEZ RAMOS
Director General de
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA
POTABLE Y ALCANTARILLADO DE
SAN FELIPE, GTO.





SRIA. DEL H. AYUNTAMIENTO
SAN FELIPE, GTO.
C.P. 37600

FS-0699
Exp. SF-02-01-01-121
Certificación.

El que suscribe, Lic. Miguel Gerardo Jaramillo Ortiz, en mi carácter de Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de San Felipe, Estado de Guanajuato, con fundamento en lo establecido en el artículo 128 fracción VI, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

CERTIFICO:

Que el presente es copia fiel de su Original, del Oficio de Solicitud número 1145, de fecha 04 cuatro de febrero de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por los CC. Mauro Javier Gutiérrez, Representante Legal de San Felipe, y Téc. Juan Rodríguez Ramos, Director General de Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Felipe, Gto., y dirigido al Lic. Humberto Carlo Navarro de Alva, Director Local de Guanajuato de la Comisión Nacional del Agua, el cual consta de 05 cinco fojas, mismo que tuve ante mi vista y que obra en los archivos de la Sindicatura Municipal

Se extiende la presente para los fines legales correspondientes, en la ciudad de San Felipe, Guanajuato, a los 22 veintidós días del mes de Febrero del año 2016 dos mil dieciséis.

Atentamente
El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Miguel Gerardo Jaramillo Ortiz.



C.c.p. Archivo

"Sembrando el fruto de la Justicia y el Bienestar"
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón" 12:38:25 p.m.
L' MGJO/mgam



SRIA. DEL H. AYUNTAMIENTO
SAN FELIPE, GTO.
C.P. 37600

FS-0670
Exp. SF-02-01-01-121
Certificación.

El que suscribe, Lic. Miguel Gerardo Jaramillo Ortiz, en mi carácter de Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de San Felipe, Estado de Guanajuato, con fundamento en lo establecido en el artículo 128 fracción VI, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

CERTIFICO:

Que en el Libro de Actas No. 71 setenta y uno del H. Ayuntamiento, existe un **acta con el No. 12 doce**, de fecha **18 dieciocho de diciembre de 2015 dos mil quince**, que en su **DÉCIMO PUNTO**, Textualmente dice: *Se somete a consideración del Ayuntamiento la adhesión a los beneficios que contiene la Ley de Coordinación Fiscal en lo particular en los artículos 51, Séptimo y décimo tercero transitorios de la citada Ley de Coordinación Fiscal, Decreto número 112, que adiciona diversas disposiciones al Decreto 90, que establece los factores de distribución de participaciones federales a los Municipios del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal del año 2014 y las reglas emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como solicitar autorización al H. Congreso del Estado para que el Municipio de San Felipe, afecte el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para los pagos futuros de 2014 en adelante por Derechos y Aprovechamientos por concepto agua y descargas de aguas residuales, que cause el Organismo Operador prestador del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento en la demarcación territorial del Municipio de San Felipe, Guanajuato, así como la condonación de adeudos de los ejercicios 2013 y anteriores, de conformidad con los conceptos incluidos en la Ley, Decreto y Reglas mencionadas.* Avanzando con el desahogo del Orden del Día, el Presidente Municipal expone y explica el asunto, finalizando para complementar la información solicita haga uso de la voz al Tec. Juan Rodríguez Ramos, Presidente del Consejo de la JMAPA explique más sobre el tema; quién interviniendo explica el histórico condonado entre el organismo y el municipio, finalizando, el Regidor Ing. Tomás Mancilla Reyna menciona es bueno limpiar los adeudos que se tienen, a la vez agrega que se puede recuperar recursos de acuerdo al programa PRODDER que lleva la CONAGUA, después de diversos comentarios, el Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que someta aprobación el acuerdo; el Secretario solicita se manifiesten por aprobar el **siguiente acuerdo: PRIMERO.** La adhesión a los beneficios que contiene la Ley de Coordinación Fiscal en lo particular en los artículos 51, Séptimo y décimo tercero transitorios de la citada Ley de Coordinación Fiscal, Decreto número 112, que adiciona diversas disposiciones al Decreto 90, que establece los factores de distribución de participaciones federales a los Municipios del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal del año 2014 y las reglas emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. **SEGUNDO.** Solicitar la autorización al H. Congreso del Estado para que el Municipio de San Felipe, afecte el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para los pagos futuros de 2014 en adelante por Derechos y Aprovechamientos por concepto agua y descargas de aguas residuales, que cause el Organismo Operador prestador del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento en la demarcación territorial del Municipio de San Felipe, Guanajuato. **TERCERO.** La condonación de adeudos de los ejercicios 2013 y anteriores, de conformidad con los conceptos incluidos en la Ley, Decreto y Reglas mencionadas; **resultando con 11 votos a favor; toda vez que el número de votos emitidos corresponden al número de integrantes del Ayuntamiento presentes, SE DECLARA APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA.**

Se extiende la presente para los fines legales correspondientes, en la ciudad de San Felipe, Guanajuato, a los 19 diecinueve días del mes de Febrero del año 2016 dos mil dieciséis.

Atentamente
El Secretario del H. Ayuntamiento


Lic. Miguel Gerardo Jaramillo Ortiz

C.c.p. Archivo.

“Sembrando el fruto de la Justicia y el Bienestar”

ACTA No. 12
Décima Segunda Sesión Ordinaria del Ayuntamiento

Acta que se levanta con motivo de la **Décima Segunda Sesión Ordinaria** del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Felipe, Guanajuato para el periodo del año dos mil quince al año dos mil dieciocho, que se lleva a cabo el día viernes 18 dieciocho de diciembre del año 2015 dos mil quince en el Salón de Cabildos de la Casa Municipal la cual se ubica en la Plaza Principal número 100, en la zona centro de la cabecera municipal, previa convocatoria legal a la que se adjuntó el siguiente **Orden del Día**:

1. Lista de Asistencia, en su caso y Declaración de Quórum Legal.
2. Instalación de la Sesión por el Presidente Municipal.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Toma de protesta del Comité Municipal de Salud.
5. Reconstitución de la Red Municipal de Salud Mental.
6. Lectura y aprobación en su caso de las actas de sesión de Ayuntamiento números 10 y 11.
7. Nombramiento de la Lic. Luz María Hernández Calvillo como Ministro Ejecutor para el área de Fiscalización de la Secretaría del H. Ayuntamiento.
8. Nombramiento de la C. Martina Moreno Servin como Enlace del Programa Prospera.
9. Se somete a consideración del H. Ayuntamiento la implementación de Jornadas de participación ciudadana, para vincular los Trámites, Servicios y Programas que brinda la Administración Pública Municipal, creando un modelo denominado "LUNES CIUDADANO".
10. Se somete a consideración del Ayuntamiento la adhesión a los beneficios que contiene la Ley de Coordinación Fiscal en lo particular en los artículos 51, Séptimo y décimo tercero transitorios de la citada Ley de Coordinación Fiscal, Decreto número 112, que adiciona diversas disposiciones al Decreto 90, que establece los factores de distribución de participaciones federales a los Municipios del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal del año 2014 y las reglas emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como solicitar autorización al H. Congreso del Estado para que el Municipio de San Felipe, afecte el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para los pagos futuros de 2014 en adelante por Derechos y Aprovechamientos por concepto agua y descargas de aguas residuales, que cause el Organismo Operador prestador del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento en la demarcación territorial del Municipio de San Felipe, Guanajuato, así como la condonación de adeudos de los ejercicios 2013 y anteriores, de conformidad con los conceptos incluidos en la Ley, Decreto y Reglas mencionadas.
11. Se solicita la autorización al Presidente Municipal para poder suscribir a nombre del Ayuntamiento, los convenios, contratos y demás actos jurídicos que sean necesarios, con fundamento en el artículo 77 fracción XIII, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.
12. Propuesta de la Décima Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2015 de Cuenta Corriente, Ramo 33 Fondo I, Fondo II y Programas Especiales, así como el Programa Operativo Anual de los mismos.
13. Asuntos de correspondencia:
 - a) Informe de Entrega-Recepción de la Unidad de Comunicación en Cultura del Agua.
 - b) Informe de Entrega-Recepción del área de Fiscalización y Control Municipal.
14. Clausura de la sesión.

PRIMER PUNTO.- El Presidente Municipal da la bienvenida a las y los integrantes del Cabildo y solicita a la Secretaría que pase lista. El Secretario da cuenta al Señor Presidente, de que se encuentran presentes: C. Mauro Javier Gutiérrez, Presidente Municipal; Arq. Cándido Salazar Salazar, Síndico Municipal; las ciudadanas y los ciudadanos Regidores: Lic. Eduardo Maldonado García, Lic. María Inés Ortiz Ortiz, Lic. Rogelio Arriaga Gama, C.P. María de los Ángeles Prado Ortega, C. Ma. de Lourdes Flores Solís, C. Pedro Huerta Martínez, Ing. Ernestina Pardo Pérez, Ing. Tomás Mancilla Reyna y Lic. Alma María del Rosario Guerra Vallejo. Con una justificación del Profr. Carlos Hurtado Aguayo por cuestiones de Salud. La Secretaría da cuenta al Presidente Municipal con el pase de lista estando presentes once de los doce Integrantes del Cabildo de conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 25 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

SEGUNDO PUNTO.- Siendo las 10:11 diez horas con once minutos, el Presidente Municipal declara formalmente instalado al Ayuntamiento para celebrar la sesión; manifestando que todos los acuerdos tomados en ella serán válidos para los ausentes y disidentes.

TERCER PUNTO.- La Presidencia da lectura al Orden del Día que se propuso a quienes integran el Órgano Colegiado a través de la convocatoria. Después de su lectura; la Regidora Ing. Ernestina Pardo Pérez y el Regidor Ing. Tomás Mancilla Reyna solicitan que en el punto número seis se separen por dos incisos a y b, por cada una de la lectura y aprobación del acta; además que en el punto número ocho se solicitara a la SEDESOL opinión del desempeño de la persona para el cargo; agrega que en el punto número once se divida por dos incisos a y b la revocación de acuerdo anterior y la autorización del Ayuntamiento; la Regidora María de los Ángeles Prado Ortega, el Regidor Lic. Eduardo Maldonado García, el Síndico Municipal y la Regidora Lic. Alma María del Rosario Guerra Vallejo solicitan se baje el punto número once del Orden del Día para un análisis, estudio y poderlo precisar; continuando con el desahogo del Orden del Día, el Secretario del Ayuntamiento menciona que el punto seis quedaría inciso a acta número 10 e inciso b acta número 11; referente al punto número ocho debido a que ayer finalizó tarde la mesa de trabajo no fue posible hacer la consulta; interviniendo el Regidor Ing. Tomás Mancilla Reyna solicita que entonces se baje el punto; el Presidente solicita a la C. Martina Moreno Servín quien va ser nombrada explique porque debe ser nombrada hoy; explicando la ciudadana Martina menciona que de acuerdo al oficio que hizo llegar SEDESOL en el cual informan que se tiene hasta el día 19 de diciembre de 2015, ya que ese día tienen que haber un Enlace; finalizando mencionan que si no existe inconveniente en que se continúe con el punto, por lo que la Ing. Ernestina Pardo Pérez solicita que aunque se apruebe el nombramiento de la persona, de todos modos se solicite la opinión de SEDESOL; no existiendo más observaciones, se somete a aprobación el siguiente Orden del Día:

1. Lista de Asistencia, en su caso y Declaración de Quórum Legal.
2. Instalación de la Sesión por el Presidente Municipal.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Toma de protesta del Comité Municipal de Salud.
5. Reconstitución de la Red Municipal de Salud Mental.
6. Lectura y, en su caso, aprobación del:
 - a) Acta de sesión de Ayuntamiento número 10.
 - b) Acta de sesión de Ayuntamiento número 11.
7. Nombramiento de la Lic. Luz María Hernández Calvillo como Ministro Ejecutivo para el área de Fiscalización de la Secretaría del H. Ayuntamiento.
8. Nombramiento de la C. Martina Moreno Servin como Enlace del Programa Prospera.
9. Se somete a consideración del H. Ayuntamiento la implementación de Jornadas de participación ciudadana, para vincular los Trámites, Servicios y

Programas que brinda la Administración Pública Municipal, creando un modelo denominado "LUNES CIUDADANO".

10. Se somete a consideración del Ayuntamiento la adhesión a los beneficios que contiene la Ley de Coordinación Fiscal en lo particular en los artículos 51, Séptimo y décimo tercero transitorios de la citada Ley de Coordinación Fiscal, Decreto número 112, que adiciona diversas disposiciones al Decreto 90, que establece los factores de distribución de participaciones federales a los Municipios del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal del año 2014 y las reglas emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como solicitar autorización al H. Congreso del Estado para que el Municipio de San Felipe, afecte el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para los pagos futuros de 2014 en adelante por Derechos y Aprovechamientos por concepto agua y descargas de aguas residuales que cause el Organismo Operador prestador del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento en la demarcación territorial del Municipio de San Felipe, Guanajuato, así como la condonación de adeudos de los ejercicios 2013 y anteriores, de conformidad con los conceptos incluidos en la Ley, Decreto y Reglas mencionadas.
11. Propuesta de la Décima Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2015 de Cuenta Corriente, Ramo 33 Fondo I, Fondo II y Programas Especiales, así como el Programa Operativo Anual de los mismos.
12. Asuntos de correspondencia:
- a) Informe de Entrega-Recepción de la Unidad de Comunicación en Cultura del Agua.
 - b) Informe de Entrega-Recepción del área de Fiscalización y Control Municipal.
13. Clausura de la sesión.

Resultando con 11 votos a favor; toda vez que se manifestaron la totalidad de los votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, SE DECLARA APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA.

CUARTO PUNTO.- Toma de protesta del Comité Municipal de Salud.

Continuando con el Orden del Día, el Presidente Municipal solicita haga uso de la voz la Dra. María Guadalupe Morales Orozco quien menciona que el Comité Municipal de Salud queda de la siguiente manera:

COMITÉ MUNICIPAL DE SALUD	
NOMBRE	CARGO
PROFR. MAURO JAVIER GUTIÉRREZ	PRESIDENTE MUNICIPAL
ING. DAVID HERNÁNDEZ CÁRDENAS	DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL
C. ABRAHAM SALVADOR NARANJO SÁNCHEZ	DIRECTOR DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD
PROFR. ISIDRO PATLÁN RAMÍREZ	DIRECTOR DE EDUCACIÓN Y FOMENTO CÍVICO
C. JUAN FRANCISCO ORTIZ NEAVE	ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE COMUDE
ING. LORENA HERNÁNDEZ CARPIO	MEDIO AMBIENTE
PROFRA. NEREIDA BUSTOS CÁRDENAS	DIRECTORA DE CASA DE LA CULTURA
C. JUAN CARLOS BANDA JUÁREZ	TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
ING. FERNANDO CANO ORTEGA	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA CRUZ ROJA MEXICANA
C. JOSÉ GUADALUPE RODRÍGUEZ COLUNGA	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE BOMBEROS
TEC. JUAN RODRÍGUEZ RAMOS	PRESIDENTE DE JMAPA
LIC. JUAN PABLO HUERTA MOJICA	ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
C. JOSEFINA JASSO LUNA	PRESIDENTA DEL VOLUNTARIADO DEL HOSPITAL C-12

C. BEATRIZ SALAZAR BALDERAS	REPRESENTANTE DEL GRUPO CHICOMOZTOC
ING. JOSÉ LUIS SOTO CUELLAR	ASOCIACIÓN DE INGENIEROS CIVILES
C. GONZALO YAÑEZ PACHECO	ASOCIACIÓN DE BRIGADISTAS ANTI INCENDIOS
ING. RUBEN MARTÍNEZ HERNÁNDEZ.	PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO
DR. JUAN LUIS RUELA	JEFE DE JURISDICCIÓN SANITARIA I
DRA. MARÍA GUADALUPE MORALES OROZCO	DIRECTORA DEL HOSPITAL C-12
DRA. MARÍA GUADALUPE JAVIER	DIRECTORA DEL IMSS
DR. ALFOSO LARA CEDEÑO	DIRECTOR DEL ISSSTE
L.A.E. CRISTOBAL FLORES GONZÁLEZ	PRESIDENTE DEL PATRONATO SMDIF
MTRA. ROSA GABRIELA ESCAMILLA LUNA	JEFA DE USAE
LIC. MARIO ZAVALA PÉREZ	PRESIDENTE DE BARRA DE JURISTAS
LIC. MARÍA INÉS ORTIZ ORTIZ	PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL; Y DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO
MA. DE LOURDES FLORES SOLÍS	SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
C.P. MARÍA DE LOS ÁNGELES PRADO ORTEGA	COMISIONADA DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL; Y DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO
ING. ERNESTINA PARDO PÉREZ	COMISIONADA DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
LIC. ALMA MARÍA DEL ROSARIO GUERRERO VALLEJO	SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

El Presidente Municipal hace la toma de protesta de la siguiente manera: Integrantes del Comité Municipal de Salud **“Protestan cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado de Guanajuato y las Leyes que de ellas emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo que este Ayuntamiento y el pueblo les ha conferido”**; a lo que responden **“Si protesto”**, agregando el Presidente Municipal **“Si así no lo hicieren que el pueblo de San Felipe se los demande”**.

QUINTO PUNTO.- Reconstitución de la Red Municipal de Salud Mental.

Siguiendo con el desahogo del Orden del Día, la Psicóloga Mónica Aguilar Luna, Coordinadora del área de Psicología del Hospital Comunitario C-12 explica que la Red de Salud Mental es una vocalía dentro del Comité Municipal de Salud y está conformada por tres programas prioritarios: 1. Prevención y Atención a la Violencia; 2. Prevención y Atención al Suicidio; y 3. Prevención a las Adicciones; agrega que es muy importante ya que el Comité de Salud se encarga de la Salud física y con la Red se ocuparía también de la Salud mental para que en conjunto puedan apoyarse y formar una red de trabajo con los adolescentes.

SEXTO PUNTO.- Lectura y, en su caso, aprobación del:

- a) *Acta de sesión de Ayuntamiento número 10.*

Avanzando con el Orden del Día, el Secretario del Ayuntamiento da lectura al acta número 10, finalizando el Presidente Municipal solicita se manifiesten las observaciones del acta; la Regidora Alma María del Rosario Guerra Vallejo solicita se agregue en punto cuarto las manifestaciones hechas en la sesión por parte de ella y por sus compañeros Regidores, así mismo que sean plasmados los comentarios que se solicitaron fueran agregados; el Regidor Ing. Tomás Mancilla Reyna solicita se agregue específicamente el tipo de Mayoría; la Ing. Ernestina Pardo Pérez solicita se agregue los comentarios donde se solicitaba se separara la votación de las actas; no existiendo más observaciones o comentarios el Presidente Municipal solicita se manifiesten quienes estén por aprobar el **acta de Ayuntamiento número 10 con las modificaciones que solicitan la Regidora Ing. Ernestina Pardo Pérez y el Ing. Tomás Mancilla Reyna, resultando con 7 votos a favor de los CC. Profr. Mauro Javier**



Gutiérrez, Presidente Municipal; Arq. Cándido Salazar Salazar, Síndico Municipal; Lic. Eduardo Maldonado García, Lic. María Inés Ortiz Ortiz, Lic. Rogelio Arriaga Gama, C.P. María de los Ángeles Prado Ortega e Ing. Ernestina Pardo Pérez, Regidores; continuando con la votación se solicita se manifiesten por aprobar el acta de sesión de Ayuntamiento número 10 con las modificaciones que solicita la Regidora Lic. Alma María del Rosario Guerra Vallejo, resultando con 4 votos a favor de los CC. Regidores C. Ma. de Lourdes Flores Solís, C. Pedro Huerta Martínez, Ing. Tomás Mancilla Reyna, Lic. Alma María del Rosario Guerra Vallejo; una vez que el resultado corresponde al número de presentes, **SE DECLARAN APROBADA POR MAYORÍA SIMPLE.**

- b) Acta de sesión de Ayuntamiento número 11. Dando continuidad al Orden del Día, el Secretario del Ayuntamiento da lectura al acta número 11, finalizando el Presidente Municipal solicita se manifiesten las observaciones del acta; no existiendo más observaciones o comentarios el Presidente Municipal somete a aprobación el acta de sesión de Ayuntamiento número 11, resultando con 11 votos a favor; correspondiendo el número de votos emitidos por los integrantes del Ayuntamiento presentes, **SE DECLARAN APROBADAS POR MAYORÍA CALIFICADA.**

SÉPTIMO PUNTO.- Nombramiento de la Lic. Luz María Hernández Calvillo como Ministro Ejecutor para el área de Fiscalización de la Secretaría del H. Ayuntamiento.

Procediendo con el Orden del Día, la Secretaría del H. Ayuntamiento somete a consideración del Ayuntamiento la propuesta para Ministro Ejecutor para que apoye en las áreas de Fiscalización y Secretaría del H. Ayuntamiento, finalizando, no existiendo comentarios y observaciones, el Presidente Municipal solicita se manifiesten por aprobar el nombramiento de la Lic. Luz María Hernández Calvillo como Ministro Ejecutor para el área de Fiscalización de la Secretaría del H. Ayuntamiento, resultando con 11 votos a favor; siendo igual el número de votos emitidos al número de integrantes del Ayuntamiento presentes, **SE DECLARA APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA.**

OCTAVO PUNTO.- Nombramiento de la C. Martina Moreno Servín como Enlace del Programa Prospera.

Siguiendo con el Orden del Día, el Presidente Municipal cede el uso de la voz al Director de Desarrollo Social; por lo que interviniendo el Ing. David Hernández Cárdenas propone a la C. Martina Moreno Servín como Enlace del Programa Prospera, misma que somete a consideración del Ayuntamiento, interviniendo la Regidora Ma. de Lourdes Flores Solís menciona que las Reglas de Operación señalan la prohibición si la persona es dirigente de algún partido político, por lo que solicita manifieste si no pertenece algún partido político o sector, por lo que responde la C. Martina Moreno Servín que no tiene ningún nombramiento y que los tres años anteriores que estuvo en el cargo, estaba libre de esa clausula; agrega la Regidora Ma. de Lourdes Flores Solís sea bajo protesta de decir verdad; por lo que el Presidente Municipal pregunta a la ciudadana protesta decir verdad que no tiene un cargo o nombramiento en algún partido político; respondiendo la C. Martina Moreno Servín que no tiene cargo o nombramiento en ningún partido político; no existiendo comentarios, el Presidente Municipal solicita se manifiesten por aprobar el nombramiento de la C. Martina Moreno Servín como Enlace del Programa Prospera, resultando con 11 votos a favor; toda vez que es igual al número de integrantes del H. Órgano Colegiado presentes, **SE DECLARA APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA.**

NOVENO PUNTO.- Se somete a consideración del H. Ayuntamiento la implementación de Jornadas de participación ciudadana, para vincular los Trámites, Servicios y Programas que brinda la Administración Pública Municipal, creando un modelo denominado "LUNES CIUDADANO".

Prosiguiendo con el Orden del Día, el Secretario del Ayuntamiento solicita que haga uso de la voz la Regidora Ing. Ernestina Pardo Pérez; quién interviniendo menciona que el objetivo es hacer la vinculación de la sociedad con las diferentes



dependencias de la Administración Pública a fin de poder generar la difusión de los trámites, servicios y programas de las mismas y dar un seguimiento más eficaz; el mecanismo que proponen es el siguiente: 1. Mesa de Regidores: audiencia con los regidores respecto a la comisión correspondiente, para turnar a la mesa de trabajo de dirección según sea el caso, otorgándole un folio de seguimiento y llevar el registro en sistema. 2. Mesa Receptora: generar una mesa por dirección atendida por directores y demás personal de apoyo para la orientación e información así como para la recepción de solicitudes. Generar para cada trámite y/o servicio el término para dar respuesta a lo solicitado. 3. Programa de Seguimiento: solicitar al área de sistemas generar un programa o archivo para el registro de las solicitudes recibidas, incluyendo fecha, folio, mesa receptora, tiempo de respuesta y solución planteada.; haciendo uso de la voz el Regidor Lic. Rogelio Arriaga Gama menciona que es importante fijar la fecha en que iniciará la propuesta, por lo que se propone sea a fin de cada mes y que se pudiera ir a las comunidades visitando los 12 polos de desarrollo, agrega que sería el último lunes del mes de enero de 2016; la Regidora Ma. de Lourdes Flores Solís menciona que estaría bien que sea un mes en Cabecera Municipal y un mes en Comunidad, haciendo uso de la palabra la Regidora Lic. Alma María del Rosario Guerra Vallejo menciona que es una propuesta a bien del municipio en relación a que la ciudadanía tenga la certeza de que se tiene la cercanía y así tengan una vinculación directa con todos los trámites y servicios, ya que no todas las personas conocen los requisitos, para evitar que pierdan tiempo y dinero. El Regidor Ing. Tomás Mancilla solicita se tome en cuenta a las instancias y dependencias; así como invitar a Delegados, Comisariados y ciudadanos y solicita se acuerde quien coordinará la actividad y quien dará la difusión para que funcione; el Presidente Municipal propone se ejecute por parte de la Comisión de Planeación que es integrada por la Lic. Alma María del Rosario Guerra Vallejo, Lic. Eduardo Maldonado García, Lic. María Inés Ortiz Ortiz y Lic. Rogelio Arriga Gama. La Regidora Lic. Alma María del Rosario Guerra Vallejo solicita sea la comisión y se integren los Regidores que hacen la petición; no existiendo más comentarios, el Presidente Municipal solicita se manifiesten por aprobar la **implementación de Jornadas de participación ciudadana, para vincular los Trámites, Servicios y Programas que brinda la Administración Pública Municipal, creando un modelo denominado "LUNES CIUDADANO" que iniciará a partir del último lunes del mes de enero de 2016 y así sucesivamente cada mes en cada polo de desarrollo; mismo que se ejecutará por la Comisión de Planeación acompañada por las Regidoras Ma. de Lourdes Flores Solís, Perdo Huerta Martínez, Ing. Ernestina Pardo Pérez y el Regidor Ing. Tomás Mancilla Reyna, resultando con 11 votos a favor; toda vez que el número de votos emitidos corresponden al número de la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento presentes, SE DECLARA APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA.**

DÉCIMO PUNTO.- *Se somete a consideración del Ayuntamiento la adhesión a los beneficios que contiene la Ley de Coordinación Fiscal en lo particular en los artículos 51, Séptimo y décimo tercero transitorios de la citada Ley de Coordinación Fiscal, Decreto número 112, que adiciona diversas disposiciones al Decreto 90, que establece los factores de distribución de participaciones federales a los Municipios del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal del año 2014 y las reglas emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como solicitar autorización al H. Congreso del Estado para que el Municipio de San Felipe, afecte el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para los pagos futuros de 2014 en adelante por Derechos y Aprovechamientos por concepto agua y descargas de aguas residuales, que cause el Organismo Operador prestador del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento en la demarcación territorial del Municipio de San Felipe, Guanajuato, así como la condonación de adeudos de los ejercicios 2013 y anteriores, de conformidad con los conceptos incluidos en la Ley, Decreto y Reglas mencionadas.*



Avanzando con el desahogo del Orden del Día, el Presidente Municipal expone y explica el asunto, finalizando para complementar la información solicita haga uso de la voz al Tec. Juan Rodríguez Ramos, Presidente del Consejo de la JMAPA explique más sobre el tema; quién interviniendo explica el histórico condonado entre el organismo y el municipio, finalizando, el Regidor Ing. Tomás Mancilla Reyna menciona es bueno limpiar los adeudos que se tienen, a la vez agrega que se puede recuperar recursos de acuerdo al programa PRODDER que lleva la CONAGUA, después de diversos comentarios, el Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que someta aprobación el acuerdo; el Secretario solicita se manifiesten por aprobar **el siguiente acuerdo: PRIMERO.** La adhesión a los beneficios que contiene la Ley de Coordinación Fiscal en lo particular en los artículos 51, Séptimo y décimo tercero transitorios de la citada Ley de Coordinación Fiscal, Decreto número 112, que adiciona diversas disposiciones al Decreto 90, que establece los factores de distribución de participaciones federales a los Municipios del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal del año 2014 y las reglas emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. **SEGUNDO.** Solicitar la autorización al H. Congreso del Estado para que el Municipio de San Felipe, afecte el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para los pagos futuros de 2014 en adelante por Derechos y Aprovechamientos por concepto agua y descargas de aguas residuales, que cause el Organismo Operador prestador del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento en la demarcación territorial del Municipio de San Felipe, Guanajuato. **TERCERO.** La condonación de adeudos de los ejercicios 2013 y anteriores, de conformidad con los conceptos incluidos en la Ley, Decreto y Reglas mencionadas; **resultando con 11 votos a favor; toda vez que el número de votos emitidos corresponden al número de integrantes del Ayuntamiento presentes, SE DECLARA APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA.**

DÉCIMO PRIMER PUNTO.- Propuesta de la Décima Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2015 de Cuenta Corriente, Ramo 33 Fondo I, Fondo II y Programas Especiales, así como el Programa Operativo Anual de los mismos.

Continuando con el desahogo del Orden del Día, el Presidente Municipal solicita a la C.P. María Guadalupe Cano Ortega, Tesorera Municipal explique lo referente al punto; interviniendo la C.P. María Guadalupe Cano Ortega presenta y expone la modificación presupuestal, para el ejercicio fiscal 2015, finalizando se somete a consideración, una vez vertidos los comentarios por parte de los miembros del Ayuntamiento y no existiendo más observaciones, dudas o comentarios, el Presidente Municipal instruye al Secretario para que levante la votación; el Secretario del H. Ayuntamiento solicita se manifiesten por aprobar **en lo General y en lo Particular, la Décima Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2015 de Cuenta Corriente, Ramo 33 Fondo I, Fondo II y Programas Especiales, así como el Programa Operativo Anual de los mismos, resultando con 11 votos a favor; toda vez que los votos emitidos son igual al número de presentes, SE DECLARA APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA.**

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO.- Asuntos de correspondencia:

- a) Informe de Entrega-Recepción de la Unidad de Comunicación en Cultura del Agua.

Avanzando con el Orden del Día, el Presidente Municipal menciona que el Ayuntamiento se da por enterado y se turna a la Contraloría Municipal para que realice lo correspondientes respecto los resultados del Informe de Entrega-Recepción.

- b) Informe de Entrega-Recepción del área de Fiscalización y Control Municipal.

Dando continuidad al desahogo del Orden del Día, el Presidente Municipal menciona que el Ayuntamiento se da por enterado y se turna a la



[Handwritten signature]

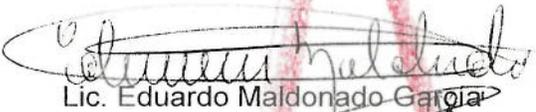
Contraloría Municipal para que realice lo correspondientes respecto los resultados del Informe de Entrega-Recepción.

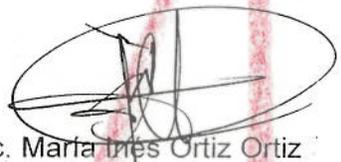
DÉCIMO TERCER PUNTO.- Clausura de la sesión. En uso de la voz el Presidente Municipal solicita a la Secretaría que se prosiga con el desahogo del Orden del Día. El Secretario del Ayuntamiento informa que ya no existen asuntos por desahogar; por lo que el ciudadano Presidente Municipal, declara clausurada esta sesión ordinaria siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos de la misma fecha de inicio, firmando al margen y al calce, para su constancia y fines legales los que en ella intervinieron, según lo dispone el último párrafo del artículo 74 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

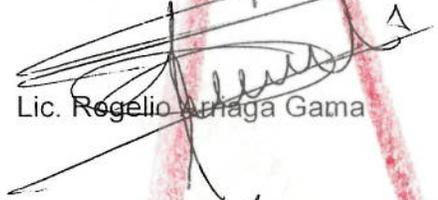

MAURO JAVIER GUTIÉRREZ
C. Mauro Javier Gutiérrez
Presidente Municipal


Arq. Cándido Salazar Salazar
Síndico del Ayuntamiento

REGIDORES

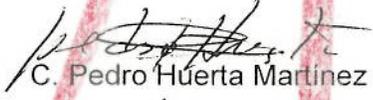

Lic. Eduardo Maldonado García


Lic. María Inés Ortiz Ortiz


Lic. Rogelio Arriaga Gama

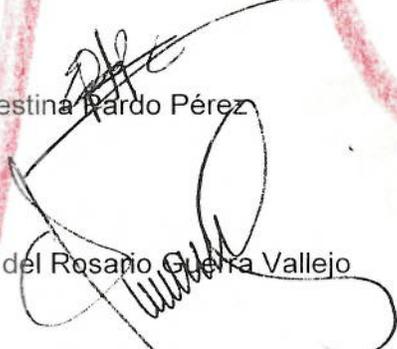

C.P. María de los Angeles Prado Ortega


C. Ma. de Lourdes Flores Solís


C. Pedro Huerta Martínez


Ing. Ernestina Rardo Pérez


Ing. Tomás Mancilla Reyna


Lic. Alma Maria del Rosario Guerra Vallejo


Profr. Carlos Hurtado Aguayo

El ciudadano **Lic. Miguel Gerardo Jaramillo Ortiz Secretario del Ayuntamiento de San Felipe, Gto.**, hace constar que la presente acta fue sometida a aprobación del Ayuntamiento Municipal en la sesión ordinaria número 18 celebrada el día 29 de enero de 2016 y se extiende en dos tantos para los efectos de lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 74 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, **ACTA DE AYUNTAMIENTO QUE AUTORIZO EL DÍA 29 DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS** según lo que se dispone la última parte de la fracción tercera del artículo 128 de la misma Ley Orgánica citada.


Lic. Miguel Gerardo Jaramillo Ortiz
Secretario del Ayuntamiento



SRIA. DEL H. AYUNTAMIENTO
SAN FELIPE, GTO.
C.P. 37600

FS- 0670
Exp. S.F.02-01-01-121
Certificación

El que suscribe, Lic. Miguel Gerardo Jaramillo Ortiz, en mi carácter de Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de San Felipe, Estado de Guanajuato, con fundamento en lo establecido en el artículo 128 fracción VI, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

CERTIFICO:

Que en el Libro de Actas No. 71 setenta y uno del H. Ayuntamiento, existe un Acta con el No. 12 doce de fecha 18 dieciocho de diciembre de 2015 dos mil quince, misma que tuve ante mi vista y que obra en los archivos de esta Secretaría del H. Ayuntamiento.

Se extiende la presente para los fines legales correspondientes, en la ciudad de San Felipe, Estado de Guanajuato, a los 19 diecinueve días del mes de Febrero de 2016 dos mil dieciséis.

Atentamente
El Secretario del H. Ayuntamiento


Lic. Miguel Gerardo Jaramillo Ortiz.



C.c.p. Archivo